

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Se surten el Ayuntamiento y Cacerías del de mi Abey-  
to por Venerables en la conocida Ventura que  
tienen en la diferencia de otros precios con ellos acen-  
tando excesivamente los consumos de mi Abato  
en más de un duplo, con esto me han aniquilado  
los repuestos, y acopios que tenía echos para su-  
suntos, y con esto me han obligado a tener ex-  
cididos quebrantos contra mi caudal, y ha-  
cienda y contra la subsistencia de mi mujer, hijos  
y familia, por lo que he tenido dha solicitud, alag.  
no se ha diferido por este Ayuntamiento. porque al-  
parecer los Abastecedores de Carne, y Tabaco, se  
han promovido a solicitar que si se sube el  
Acceyte se suban también dhas Especies, y como  
aunque el año es malo, y calamitoso, no lo es  
para los citados efectos de Carne, y Tabaco, he de-  
minado el expediente Regido aun por aque-  
llas Reglas de buen celo al publico de Injusticia  
por una parte en que se difiera a su solicitud  
ya que se haga arreglo en la portada del Ayun-  
te, y por otra que si se excusaren los citados  
Abastecedores de dhas Especies, a continuar en  
sus abatos, o solicitaren se les altere el precio

